

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**QUIJORNA**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos exigidos en el citado artículo se procede a la siguiente notificación edictal.

El Ayuntamiento de Quijorna ha procedido a la retirada y depósito, por denuncia de la Policía Local de 28 de septiembre de 2011, del vehículo “Renault” 19, con matrícula M-8619-PH, propiedad de don Anghelescu Mircea Florentín.

Advirtiéndole de que si en el plazo de dos meses, contados desde el 9 de diciembre de 2011, no procede a su retirada (previo pago de las tasas correspondientes) se continuará con la tramitación del expediente y, por lo tanto, a declarar el vehículo abandonado y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano, a tenor de lo establecido en la ordenanza municipal sobre retirada de vehículos abandonados en la vía pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, de 25 de agosto de 2006).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

En Quijorna, a 9 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.707/11)